

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE TRENES ARGENTINOS”**

<b>1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>3</b>
<b>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>4. METODOLOGÍA DE TRABAJO</b> .....	<b>5</b>
<b>4.1 FASE I: INICIO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:</b> .....	<b>5</b>
<b>4.1.1 DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>5</b>
<b>4.1.2 DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DEL COMITÉ Y/O UNIDAD INTEGRAL Y ÉTICA</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1.3 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1.4 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO – ISO 37001:2016</b> .....	<b>7</b>
<b>4.1.5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b> .....	<b>8</b>
<b>4.2 FASE II: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b> .....	<b>9</b>
<b>4.2.1 PRIMERA AUDITORÍA INTERNA</b> .....	<b>9</b>
<b>4.2.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DE LA CONTRATISTA DURANTE LA SEGUNDA AUDITORÍA INTERNA</b> .....	<b>9</b>
<b>4.2.3 INFORME PRELIMINAR</b> .....	<b>10</b>
<b>4.2.4 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016</b> .....	<b>10</b>
<b>4.2.5 INFORME FINAL</b> .....	<b>11</b>
<b>5. INFORMACIÓN QUE DISPONE TRENES ARGENTINOS</b> .....	<b>11</b>
<b>6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS</b> .....	<b>11</b>



6.1	PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS: GENERAL.....	11
7.	PLAZO .....	17
8.	PERSONAL TÉCNICO .....	18
9.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO .....	19
10.	CONFIDENCIALIDAD .....	21
11.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE .....	21
12.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO .....	22
12.1	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL .....	22
12.2	EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES .....	23
13.	ANEXOS .....	23
13.1	ANEXO I. INVENTARIO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE TRENES ARGENTINOS (MODOS I A VII).....	23
13.2	ANEXO II. CRONOGRAMA. ....	24
13.3	ANEXO III. IMPLEMENTACIÓN MÍNIMA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO 37001:2016 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ("SGA").....	25
13.4	ANEXO IV. INFORMACIÓN QUE DISPONE TRENES ARGENTINOS.....	27



## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016, EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE TRENES ARGENTINOS”**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar la “Consultoría para el Diagnóstico, Diseño, Desarrollo, Implementación y Auditoría de un Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con los requisitos de la Norma ISO 37001: 2016 en los procesos de compras y contrataciones de la Operadora Ferroviaria S.E.”, en adelante denominada indistintamente “Trenes Argentinos” o la “Empresa”.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Contar con un Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 en los procesos de compras y contrataciones de Trenes Argentinos, determinados en el alcance de este documento.

#### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- (i) Comprender el contexto de la Empresa y la identificación de brechas en relación al Sistema de Gestión Anti-Soborno.
- (ii) Realizar un diagnóstico de los procesos de compras y contrataciones de la Empresa con base a la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- (iii) Establecer e implementar controles que permitan identificar los riesgos de soborno.
- (iv) Establecer bases sólidas que permitan llevar a cabo un proceso de certificación en el Sistema de Gestión Antisoborno de la norma ISO 37001:2016.
- (v) Desarrollar, implementar, automatizar y mantener los procesos institucionales necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la aplicación de la norma ISO 37001:2016.
- (vi) Contar con recomendaciones para prevenir, detectar, enfrentar y mitigar los riesgos mediante la evaluación de riesgos de soborno.
- (vii) Revisar y actualizar la metodología para la evaluación de riesgos de soborno, mediante su identificación, análisis, priorización y gestión de riesgos.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 4 de 27

- (viii) Contar con un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos anti soborno.
- (ix) Definir los controles financieros y no financieros necesarios para el funcionamiento óptimo del Sistema de Gestión Anti-Soborno conforme lo determina la norma.
- (x) Definir e implementar una estrategia de socialización y capacitación y transferencia de conocimiento para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016.
- (xi) Verificar, una vez implementado, la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno.

### 3. ALCANCE

3.1 El alcance de esta contratación comprende el diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma internacional ISO 37001:2016 en los procesos de compras y contrataciones de Trenes Argentinos, Modos I a VII, art. 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones “RCC” (ver **Anexo I, Inventario de Procesos de Compras y Contrataciones**).

3.2 La Contratista debe considerar que los procesos descritos en la tabla anterior tienen interacción con al menos los procesos que se detallan a continuación: finanzas, asuntos legales, tecnologías de la información, operaciones, almacenes, presupuesto, planificación. Todos los procesos que interactúan con el área de compras y contrataciones deberán ser considerados de inicio a fin en el diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de la Norma ISO 3700:2016.

3.3 Así también, en la implementación de la norma ISO 37001:2016 conforme el alcance referido en el punto 3.1, se deberán generar o actualizar todos los documentos requeridos en la normativa interna de gestión (procesos, diagramas, procedimientos, documentos relacionados y formatos), tomando en cuenta que toda la documentación deberá estar alineada al “Sistema Integrado de Gestión SAP®” que Trenes Argentinos implementó recientemente para las áreas de administración de personal, administración y finanzas, abastecimiento y logística y administración comercial.

3.4 Se prevé de acuerdo al alcance que la contratación se realice en principio –restricciones implementadas por la pandemia de COVID-19 mediante- en las oficinas de Retiro de Trenes Argentinos sita en Av. Dr. José María Ramos Mejía N°1358, Ciudad A. de Buenos Aires (C.P. 1104) donde se encuentra el personal clave para levantamiento/actualización, verificación y validación de los procesos involucrados y se pueda incluir la participación de las personas que se requieran de otras áreas de la Empresa; y, dependiendo del diagnóstico obtenido por parte de la Contratista, existe la probabilidad de traslado a otras locaciones. En caso de que las restricciones por la pandemia de COVID-19 continúen, se adoptará la forma de trabajo remota.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 5 de 27

3.5 Para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, la Contratista será la encargada de su logística de movilización, alimentación y hospedaje, sin que Trenes Argentinos tenga que incurrir en gastos adicionales.

3.6 La Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia de Trenes Argentinos, en adelante “UCIT”, será el Administrador del Contrato.

## 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

### 4.1 FASE I: INICIO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

#### 4.1.1 DIAGNÓSTICO

4.1.1.1 La Contratista debe realizar el Informe Inicial de Situación Actual, con el fin de identificar las posibles brechas y mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016, así como también, establecer la metodología y el cronograma de trabajo (ver **Anexo II, Cronograma**) enmarcados a la metodología definidos en el presente documento, en donde se detalle el tiempo, recursos para la implementación.

4.1.1.2 Para el desarrollo de este punto mínimo debe considerar:

- (i) Reunión inicial de presentación con los responsables o delegados de las áreas de la Trenes Argentinos.
- (ii) Entrevista con la persona responsable de cada una de las áreas de la Empresa, con más detalle o enfoque en los procesos y sus subprocesos, así como también los procesos que interactúen con estos.
- (iii) Reuniones virtuales o visitas realizadas en las instalaciones de la Empresa para la revisión exhaustiva de los procesos y las actividades que permitan identificar las áreas deficientes de la institución y aquellas que ofrecen mayor potencial en relación al Sistema de Gestión Antisoborno.
- (iv) Análisis del nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, con respecto a los requisitos de la norma ISO 37001:2016.
- (v) Generación de una matriz de Riesgos donde se coloque el resumen del diagnóstico, con sus respectivos planes de acción y recomendaciones para mitigar los riesgos.
- (vi) Definición de acciones necesarias para lograr el cumplimiento pleno de los requisitos de la norma ISO 37001:2016, tales como el listado de procedimientos, otros documentos a desarrollar y las recomendaciones para mejorar las prácticas existentes, entre otros.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 6 de 27

#### 4.1.2 DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DEL COMITÉ Y/O UNIDAD INTEGRAL Y ÉTICA

En esta etapa se deberá elaborar un Informe de Definición del Esquema que contenga como mínimo el objetivo, estructura, normativa interna, responsabilidades, roles y perfiles de puestos para la definición del Comité y/o Unidad Integral y Ética que permita mantener, monitorear y controlar el Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016.

#### 4.1.3 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en base a la norma ISO 37001:2016 comprende la definición y preparación de:

- (i) La política y objetivos Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos.
- (ii) Elaboración o actualización de normativa, procesos, procedimientos, instructivos y formularios necesarios para el Sistema de Gestión Antisoborno requeridos por la norma ISO 37001:2016 (Ver **Anexo III, Implementación mínima de acuerdo a los requerimientos de la norma ISO 37001:2016**), considerando los riesgos asociados que garanticen el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión Antisoborno a través de los procesos o subprocesos que interactúen dentro del mismo, considerando los riesgos y sus niveles para así poder alcanzar los objetivos definidos por Trenes Argentinos; los documentos indicados deberán utilizar los formatos establecidos por la Empresa.
- (iii) Implementación de los procesos en la herramienta informática que permita la administración de la información generada en el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, esta etapa tendrá avance proporcional de acuerdo al avance en la documentación requerida por la norma ISO 37001:2016.
- (iv) Contenido comunicacional para sensibilizar a todas las personas que trabajan en Trenes Argentinos sobre el Sistema de Gestión Antisoborno, su alcance y uso; se definirá en conjunto con el Administrador del Contrato las herramientas a utilizarse para la ejecución de las mismas.
- (v) La implementación será el resultado de un proceso participativo en el cual se hayan ejecutado las siguientes acciones:
  - a. Reuniones planificadas según necesidad de levantamiento y análisis de información, en las que hayan intervenido las personas responsables de los procesos y el equipo consultor.
  - b. Charlas y difusión de conceptos que comprometieron a las personas responsables de los procesos y a la alta dirección, con el programa de implementación, generando conciencia en el personal asignado al proyecto.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 7 de 27

- c. Reuniones de seguimiento con las mismas personas responsable del punto anterior, donde se evaluaron el cumplimiento de la metodología y del cronograma de implementación en términos de calidad y tiempo en cada etapa y fase.
- d. Actas realizadas por cada reunión de planificación y, o seguimiento, donde se indique la agenda, las personas asistentes, las observaciones planteadas, las actividades por realizar, las personas responsables, las fechas de cumplimiento y las novedades.
- e. Metodología de trabajo que garantizaron la comunicación y coordinación entre el Administrador del Contrato y, las personas responsables de los procesos, las personas colaboradores asignados al proyecto y equipo consultor, según las necesidades,
- f. De manera alineada la implementación de los elementos del Sistema de Gestión Antisoborno en documentación física y digital (a través de la alimentación de información en el software).

#### 4.1.4 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO – ISO 37001:2016

##### 4.1.4.1 La Contratista elaborará y entregará:

- (i) Preparar contenido digital para capacitaciones, talleres y transferencia de conocimiento virtual/presencial para la introducción de la norma ISO 37001:2016 y generalidades de los elementos que componen el Sistema de Gestión Antisoborno dirigida a todas las personas que trabajan o están involucradas en los procesos de compras y contrataciones de Trenes Argentinos;
- (ii) El Plan de Concientización y Comunicación de carácter interno y externo (grupos de interés), con el fin difundir y posicionar el Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001: 2016 (Cláusula ISO 37001:2016: 7.3. Toma de conciencia y formación).
- (iii) Capacitación en la interpretación y aplicación de la norma Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 (Cláusula ISO 37001:2016: 7.3. Toma de conciencia y formación). Ejecutar al menos dos (2) capacitaciones para explicar los métodos establecidos y la forma de funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno, en el que se incluya ejercicios prácticos; el número de horas será de al menos 8 y los participantes por cada curso serán definidos por el Administrador del Contrato, los cuales podrán ser entre 15 y 25 personas.
- (iv) Formación de **Audidores Internos** en la Norma ISO 37001: 2016 (Clausula ISO 37001:2016: 7.3. Toma de conciencia y formación). Ejecutar al menos dos (2) cursos de formación de auditores internos en el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, en el que se incluya ejercicios prácticos en la implementación de la norma; el número de horas será de al menos 40 y los participantes por cada curso serán definidos por el Administrador del



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 8 de 27

Contrato, los cuales podrán ser entre 5 a 10 personas. Sin perjuicio de lo indicado, la Contratista deberá presentar su propuesta con la carga horaria que establezca necesaria para dicho fin, que no podrá ser inferior a 40 horas.

- (v) La comunicación con las y los actores será permanente mediante reuniones virtuales o presenciales, correo electrónico, teléfonos; las capacitaciones y transferencia de conocimiento se realizará por medio de talleres participativos con base en el diálogo y la discusión de dilemas, fomentando la reflexión crítica, trabajos individuales y grupales, así como trabajo directo en la ejecución del proyecto por parte de los responsables de los procesos de compras y contrataciones de Trenes Argentinos. Los talleres de capacitación que se ejecuten contendrán los tres criterios de competencias, que son el “Saber” (conocimiento de normativas y documentos aplicables), el “Saber Hacer” (llevar a la práctica los conocimientos adquiridos) y el “Saber Ser” (formación de valores y principios que tengan presente el trato humano hacia las partes interesadas).
- (vi) Para todas las capacitaciones se debe entregar el plan de Capacitación y Transferencia de Conocimiento, y dependiendo de la modalidad (presencial o virtual) el material necesario debe ser entregado de forma digital a cada participante. Si llegase ser presencial, se deberá llenar la hoja de participación con la respectiva firma de cada participante.
- (vii) Producto de la Capacitación y Transferencia de Conocimiento, la Contratista deberá entregar de manera digital y física los certificados de Capacitación y Transferencia de Conocimiento en donde se detalle, el tema de capacitación y transferencia de conocimiento, nombre del participante, fecha realizada y duración (en horas).
- (viii) **Asesoría Concurrente:** la Contratista debe propiciar la participación activa del personal de Trenes Argentinos involucrado en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, con consejos prácticos y entregar alternativas de solución sobre problemas del proceso, con el fin de optimizar el proyecto de implementación y se cumpla la meta propuesta. Esta asesoría concurrente debe ser en forma extensa, desde una asistencia técnica para el análisis del cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y ayuda práctica para realizar la Primera Auditoría Interna de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1. La Contratista deberá asegurar el seguimiento de las diferentes etapas del sistema, a fin que la implementación sea completa y satisfactoria, de acuerdo al plan de acción.

#### 4.1.5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**4.1.5.1** De ser aplicable, los informes, materiales didácticos de capacitación, conocimientos, productos, datos e información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de Trenes Argentinos y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el equipo de profesionales de la Contratista que participe en la ejecución del contrato.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 9 de 27

**4.1.5.2** Trenes Argentinos podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable de los informes, materiales didácticos de capacitación, conocimientos, productos, datos e información que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo a los intereses institucionales.

## **4.2 FASE II: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

### **4.2.1 PRIMERA AUDITORÍA INTERNA**

**4.2.1.1** La Contratista deberá realizar la **primera auditoría** para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno implementado en Trenes Argentinos, entregando el Informe de la Primera Auditoría Interna y los hallazgos encontrados, dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.

**4.2.1.2** Basado en esta primera auditoría, la Contratista deberá realizar el Plan de Acción en el cual determinará el método para el tratamiento de las no conformidades a través de acciones preventivas, correctivas y de mejora, y se realizará el Informe de Cierre de las No Conformidades indicadas en esta primera auditoría (si las hubiere).

### **4.2.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DE LA CONTRATISTA DURANTE LA SEGUNDA AUDITORÍA INTERNA**

**4.2.2.1** Las personas del equipo de auditores internos de Trenes Argentinos que haya sido capacitados según el punto 4.1.4 (iv), realizarán la **segunda auditoría** del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 implementado en Trenes Argentinos con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la referida norma, entregando el Informe de la Segunda Auditoría Interna previo a requerir la certificación de la Norma ISO 37001:2016.

**4.2.2.2** Basado en esta segunda auditoría, los auditores internos capacitados según lo establecido en el punto 4.1.4 (iv), con el acompañamiento y asesoramiento de la Contratista, realizarán el Plan de Acción en el cual se determinará el método para el tratamiento de las no conformidades a través de acciones preventivas, correctivas y de mejora, y se realizará el cierre de las no conformidades indicadas en esta segunda auditoría.

**4.2.2.3** La Contratista realizará el Informe de Recomendación para continuar con el proceso de certificación de la norma ISO 37001:2016.



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 10 de 27

### 4.2.3 INFORME PRELIMINAR

**4.2.3.1** La Contratista deberá elaborar un **Informe Preliminar de la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016** para revisión y validación del equipo de trabajo asignado al proyecto, Administrador del Contrato y las autoridades respectivas, que contengan todas las acciones realizadas y recomendaciones para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno. Ello previo al inicio del proceso de certificación de la Norma ISO 37001:2016 por parte de un organismo externo.

**4.2.3.2** La Contratista realizará la revisión y evaluación final del Sistema de Gestión para:

- (i) Detectar alguna desviación remanente con la referencia del estándar.
- (ii) Preparar al personal de Trenes Argentinos para una auditoría externa.
- (iii) Entrenar al personal de la Trenes Argentinos para explicar su Sistema de Gestión Antisoborno.

**4.2.3.3** La evaluación final será efectuada por auditores calificados de la Contratista, e independiente al personal de asesoría que participó durante la implantación y debe elaborar y entregar el Informe Preliminar con las desviaciones y observaciones encontradas.

**4.2.3.4** Cada evento deberá ser registrado documentadamente.

### 4.2.4 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016

La Contratista brindará 240 horas de acompañamiento y asesoramiento de manera presencial en las oficinas de Trenes Argentinos o virtual:

- (i) A lo largo de todo el proceso de certificación por parte del Organismo Externo certificador de la Norma ISO 37001:2016.
- (ii) Acompañamiento en la revisión por el comité integral y ético.
- (iii) Asesoramiento en la elaboración y tratamiento de las no conformidades que se hubieren levantado por parte del Organismo Externo certificador de la Norma ISO 37001:2016 durante el proceso de certificación a los servidores asignados por Trenes Argentinos para mantener el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.
- (iv) Asesoría en los planes de acciones preventivos, correctivos y de mejoras.
- (v) Informe Ejecutivo de Cierre de la Fase II “Evaluación de la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos”.



- (vi) Demás temas de asesoría que considere el Administrador del Contrato basado en la Norma ISO 37001:2016.

#### 4.2.5 INFORME FINAL

La Contratista deberá elaborar y entregar a Trenes Argentinos un Informe Final de Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

## 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE TRENES ARGENTINOS

Trenes Argentinos cuenta con normativas internas, manuales de procedimientos y/o instructivos que se pondrán a disposición de la contratista, para la correcta ejecución del servicio requerido. No obstante lo cual y a modo ejemplificativo, en el **Anexo IV** se detalla la información más relevante.

## 6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

### 6.1 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS: GENERAL

6.1.1 Trenes Argentinos espera que la Contratista entregue los siguientes productos y servicios:

ETAPA	PRODUCTO / SERVICIO	ENTREGABLE
<b>FASE I (punto 4.1)</b>		
Diagnóstico inicial de la situación	Diagnóstico (Punto 4.1.1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Inicial de Situación Actual de la Empresa que se derive del estudio previo realizado bajo la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno.</li> <li>Matriz de identificación y evaluación de riesgos antisobornos a los que se encuentran expuesta Trenes Argentinos y recomendaciones para mitigar los riesgos de la empresa.</li> <li>Metodología y cronograma de trabajo para el proyecto.</li> </ul>
	Definición del esquema para la Unidad y/o Comité (Punto 4.1.2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Definición del Esquema para la Unidad y/o Comité Antisoborno según Norma ISO 37001:2016.</li> </ul>
	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con las cláusulas 4, 5 y 6 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 4, 5 y 6 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.</li> </ul>



Desarrollo y entrega del Sistema de Gestión Antisoborno	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con las cláusulas 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 7 y 8 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>• Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.</li> </ul>
	Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 9 y 10 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 9 y 10 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>• Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.</li> </ul>
Formación	Capacitación y Transferencia de conocimiento Sistema Gestión Antisoborno (Punto 4.1.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales para la Transferencia de Conocimiento.</li> <li>• Plan de concientización y difusión.</li> <li>• Registro de asistencia a las Capacitaciones y Talleres de Transferencia de Conocimiento.</li> <li>• Certificados de capacitación y Transferencia de Conocimiento.</li> </ul>
<b>FASE II (punto 4.2)</b>		
Evaluación de la Contratista	Ejecución de primera auditoría interna (Punto 4.2.1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de la Primera Auditoría Interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras.</li> <li>• Informe de Cierre de No Conformidades (Si las hubiere).</li> </ul>
	Acompañamiento y asesoría de la Contratista al equipo interno de auditores de Trenes Argentinos durante la Segunda Auditoría Interna (Punto 4.2.2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Segunda Auditoría Interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras.</li> <li>• Informe de cierre de No Conformidades (Si las hubiere).</li> <li>• Informe de recomendaciones para continuar con el proceso de certificación.</li> </ul>
	Informe Preliminar (Punto 4.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de metodología de proyectos de Trenes Argentinos, según aplique.</li> <li>• Informe Preliminar de la Implementación del Sistema Antisoborno.</li> </ul>
Auditoría del Organismo Externo certificador de la ISO 37001:2016	Acompañamiento y asesoría de la Contratista durante la auditoría del Organismo Externo certificador de la ISO 37001:2016 (Punto 4.2.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de actividades de acompañamiento y asesoría.</li> <li>• Informe ejecutivo de Cierre de la Fase II "Evaluación de la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos".</li> </ul>
Cierre	Informe Final (Punto 4.2.5)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de metodología de proyectos de Trenes Argentinos, según aplique.</li> <li>• Informe Final.</li> </ul>



6.1.2 Adicionalmente, para los entregables "Documentación de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas de la norma ISO 37001:2016" según la Fase I de "Desarrollo y entrega del Sistema" a continuación se detalla el mínimo de entregables:

<b>N°</b>	<b>Entregables mínimos para el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 de TRENES ARGENTINOS</b>
1	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) a través de informe técnico, que incluya Matriz FODA. (Etapa: Diagnóstico inicial de la situación)
2	Análisis complementario de las partes interesadas en el que se desagregan las necesidades y la relación jurídica que tiene cada grupo de interés con la Empresa a través de un informe técnico, que incluya la Matriz de Partes Interesadas. (Etapa: Diagnóstico inicial de la situación)
3	Determinación del alcance del sistema de gestión antisoborno a través de informe técnico. (Etapa: Diagnóstico inicial de la situación)
4	Definición de objetivo antisoborno, a través del informe técnico. (Etapa: Diagnóstico inicial de la situación)
5	Alineación de objetivo antisoborno con los indicadores del sistema de gestión antisoborno (según GPR) a través de informe técnico. (Etapa: Diagnóstico inicial de la situación)
6	Mapa de procesos (adaptado al cumplimiento de la norma ISO 37001:2016). (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema de Gestión Antisoborno)
7	Inventario de procesos institucional (adaptado al cumplimiento de la norma ISO 37001:2016) (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema de Gestión Antisoborno)
8	Caracterización de procesos y subprocesos del sistema de Gestión Antisoborno (que incluya identificación de los recursos) (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
9	Matriz de Interrelación de los procesos claves en el sistema de Gestión Antisoborno (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
10	Manual de metodología para la evaluación de riesgos de soborno en Trenes Argentinos (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
11	Manual del procedimiento y formularios para la evaluación, control y mitigación de los eventos de riesgos de soborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
12	Matriz de riesgos de Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
13	"Acta de compromiso institucional para fortalecer la transparencia y lucha contra la corrupción". (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
14	"Política antisoborno" de Trenes Argentinos (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)



15	"Política de Prohibición de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares a los servidores y trabajadores en sus actividades" de Trenes Argentinos (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
16	"Estructura de liderazgo; y asignación de roles y responsabilidades para asegurar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
17	Planteamiento de inquietudes (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
18	Informe técnico de complemento para el presupuesto y el plan operativo anual, que incluya Matriz POA. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
19	Determinación de competencia necesaria del personal que realizan bajo su control, un trabajo que afecte al desempeño antisoborno, a través de perfiles de puestos (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
20	"Plan de capacitación" de acuerdo a la detección de necesidades. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
21	Manual de Procedimientos y formularios para la "Planificación y selección de personal" con condiciones para que el personal cumpla con la política antisoborno y el sistema de gestión antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
22	Adecuación y/o elaboración del manual de Procedimientos y formularios para la "Vinculación de Personal" con condiciones para que el personal cumpla con la política antisoborno y el sistema de gestión antisoborno.
23	Manual de Procedimientos y formularios para el "Desarrollo de Personal" (Capacitación y Evaluación) con condiciones para que el personal cumpla con la política antisoborno y el sistema de gestión antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
24	"Matriz de puestos críticos" (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
25	Adecuación del <b>Código de Ética y Conducta de Trenes Argentinos</b> para que cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
26	"Estrategia comunicacional para la socialización del Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos" que incluya Matriz de comunicación. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
27	Política para la "Administración de la Normativa Trenes Argentinos" con condiciones para que la normativa cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
28	Adecuación y/o elaboración del manual de procedimientos y formularios para la "Priorización y selección de procesos" con condiciones para que se cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)



29	Adecuación y/o elaboración del manual de procedimientos y formularios para la "Elaboración y documentación de procesos" con condiciones para que se cumpla con Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
30	Adecuación y/o elaboración del Instructivo para la "Elaboración de manuales de procedimientos" con condiciones para que se cumpla con Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
31	Adecuación y/o elaboración de la Normativa de Trenes Argentinos para la "Administración de la seguridad de la información" con condiciones para que se cumpla con Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
32	Manual de procedimientos y formularios para el "Control de documentos" con condiciones para que se cumpla con Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
33	Adecuación y/o elaboración de las "Políticas de gestión documental y archivo de Trenes Argentinos" con condiciones para que se cumpla con Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
34	Lista maestra de documentos normativos y formatos para el sistema de gestión antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
35	Adecuación y/o elaboración de las atribuciones, funciones y responsabilidades del personal que enmarque la debida diligencia en sus operaciones para cumplimiento de las unidades administrativas con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
36	Adecuación y/o elaboración del Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (ARLAFDT) en las operaciones para la debida diligencia en lo que se refiere a clientes, clientes que pertenecen al sector público, servidores, corresponsales, agentes económicos, contratistas, transferencias de fondos con el exterior y remesas de dinero, operaciones de especies monetarias y operaciones de liquidez con condiciones para que se cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
37	Manuales de procedimientos y formularios para la debida diligencia necesaria en las "operaciones" que ejecutan las unidades administrativas en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades y que se cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
38	Manuales procedimientos y formularios para controles financieros necesarios en las "operaciones" que se ejecutan en los procesos relacionados con pagos. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
39	Adecuación del Reglamento de Compras y Contrataciones para que cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)



40	Adecuación del Pliego de Bases y Condiciones Generales en condiciones para que cumpla con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
41	Adecuación del Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios con criterios para cumplir con la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
42	Adecuación de los siguientes procesos de SAP: " <b>Proceso Detallado de AYL.40.20.20.10 Gestión Integral de Compras</b> " y " <b>Proceso AYL.40.10.10.10 Encuadre y Gestión de Llamado</b> ."
43	Modelo de la "Declaración de conocimiento y compromiso de cumplimiento de la Política Antisoborno de la Trenes Argentinos para socios de negocio". (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
44	Adecuación de la normativa de Trenes Argentinos relacionada con el pago de viáticos, movilizaciones y gastos de transporte, para las comisiones de servicio del personal. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
45	Manual de procedimientos y formularios para viáticos con el fin de controlar las comisiones de servicios. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
46	Manual de procedimientos y formularios para el planteamiento de inquietudes, investigación y abordaje del soborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
47	Manual procedimiento y formularios para la gestión de denuncias de soborno. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
48	Manual del procedimiento y formularios para la revisión y seguimiento de sistemas de gestión por parte de la alta dirección. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
49	Manual del procedimiento y formularios de auditorías internas a los sistemas de gestión y calificación de auditores internos (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
50	Instructivo para calificación y recalificación de auditores. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
51	Manual del procedimiento y formularios para la implementación de acciones correctivas y preventivas frente a no conformidades del sistema de gestión. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
52	Matriz de seguimiento a las solicitudes de acción correctiva, preventiva o mejora. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)
53	Manual General del Sistema de Gestión Antisoborno que incluya Matriz de Responsabilidades según las cláusulas de norma ISO 37001:2016. (Etapa: Desarrollo y entrega del Sistema)



6.1.3 Sin perjuicio de lo indicado en los cuadros anteriores, la Contratista deberá presentar su propuesta documental para cumplir con los requisitos de la norma ISO 37001:2016. En tal sentido, la Contratista deberá revisar y/o elaborar todos aquellos manuales que tengan políticas, procesos y procedimientos transversales de control en todos los procesos de compras y contrataciones de Trenes Argentinos según el alcance de la cláusula 3, por lo que en caso de ser necesario y dentro de lo establece la norma ISO 37001:2016, deberán elaborarse o adecuarse o actualizarse en los mismos términos para reforzamiento de los controles, en la administración de los riesgos de la Empresa.

6.1.4 El o la oferente deberá presentar junto con su oferta, la metodología y el cronograma de trabajo detallado considerando cada una de las etapas mencionadas en la tabla anterior. Esta metodología y cronograma de trabajo podrán ser modificados por el Administrador del Contrato en consenso con la Contratista siempre y cuando no exceda el tiempo total de plazo de la contratación.

## 7. PLAZO

El plazo para implementar el Sistema de Gestión Antisoborno según la norma ISO 37001:2016 será de **330 días** corridos contados a partir de la aceptación de la orden de compra por parte de la Contratista. A continuación se detalla un cronograma estimativo que la Contratista podrá modificar siempre y cuando se respete el plazo máximo:

	ETAPAS	N°	HITO	DÍAS	DÍAS ACUMULADOS
<b>PLAZO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>					
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Diagnóstico inicial de la situación	1	Diagnóstico (Punto 4.1.1).	24	24
	Desarrollo y entrega del Sistema	2	Definición del esquema para la unidad y/o comité (Punto 4.1.2).	24	48
		3	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 4, 5 y 6 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3).	24	72
		4	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3).	48	120
		5	Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusula 9 y 10 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3).	48	168
	Formación	6	Capacitación y Transferencia de conocimiento Sistema Gestión Antisoborno (Punto 4.1.4).	26	194
	Evaluación interna	7	Ejecución de primera auditoría interna y cierre de no conformidades (Punto 4.2.1).	24	218



	<b>8</b>	Acompañamiento y asesoría de la Contratista al equipo interno de auditores de Trenes Argentinos durante la Segunda Auditoría Interna y cierre de conformidades (Punto 4.2.2).	24	242
Informe preliminar	<b>9</b>	Informe Preliminar de la Implementación del Sistema Antisoborno (Punto 4.2.3).	8	250
Evaluación Externa	<b>10</b>	Acompañamiento y asesoría de la Contratista durante la auditoría del Organismo Externo certificador de la ISO 37001:2016 (Punto 4.2.4).	72	322
Cierre	<b>11</b>	Informe Final (Punto 4.2.5).	8	330
<b>TOTAL DÍAS</b>			<b>330</b>	<b>330</b>

## 8. PERSONAL TÉCNICO

Para la presente contratación se requiere del personal técnico mínimo detallado en la siguiente tabla. Sin embargo la persona que resulte adjudicada, durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el personal necesario para brindar la consultoría a entera satisfacción:

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	CERTIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Director o directora de Proyecto	Sus funciones están encaminadas a velar por el cumplimiento de los objetivos de la contratación y ser el responsable de la ejecución del proyecto, frente Trenes Argentinos por el desarrollo de las actividades planteadas, así como la presentación de los entregables correspondientes en los plazos determinados. Será el responsable de conducir el proyecto.	Universitario	Presentar certificado de capacitación en Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	1
Consultor o consultora/ Implementador o implementadora	Gestionar y cumplir con las actividades y plazos establecidos en la planificación del proyecto, a fin de lograr la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos definidos en el alcance.	Terciario o superior	Presentar certificado de capacitación en Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	4



## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Trenes Argentinos pagará a la Contratista una vez que se hayan recibido los entregables y/o documentos de cada hito a conformidad del Administrador de Contrato; suscripción del acta de entrega-recepción parcial y la presentación de la respectiva factura de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE HITOS PRINCIPALES					
N°	HITO	DÍAS DE ENTREGA (ACUMULADOS)	ENTREGABLE	% PAGO	% ACUMULADO
<b>FASE I (PUNTO 4.1)</b>					
1	Diagnóstico (Punto 4.1.1)	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe donde se detalle el estado actual de la Empresa que se derive del estudio previo realizado bajo la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno.</li> <li>Matriz de identificación y evaluación de riesgos antisobornos a los que se encuentran expuesta Trenes Argentinos y recomendaciones para mitigar los riesgos de la empresa.</li> <li>Metodología y cronograma de trabajo para el proyecto.</li> </ul>	20% implementación ISO 37001:2016	20% implementación ISO 37001:2016
2	Definición del esquema para la Unidad y/o Comité (Punto 4.1.2)	48	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Definición del esquema para la Unidad y/o Comité Antisoborno según Norma ISO 37001:2016.</li> </ul>		
3	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con las cláusulas 4, 5 y 6 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	72	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 4, 5 y 6 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.</li> </ul>		
4	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla con las cláusulas 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	120	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 7 y 8 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma</li> </ul>		



			ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.		
5	Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 9 y 10 de la Norma ISO 37001:2016 (Punto 4.1.3)	168	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación, con formatos establecidos por Trenes Argentinos para el sistema de gestión (manuales, procesos documentados, y los formatos necesarios) de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 9 y 10 de la norma ISO 37001:2016.</li> <li>Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas.</li> </ul>	40% implementación ISO 37001:2016	60% implementación ISO 37001:2016
6	Capacitación y Transferencia de conocimiento Sistema Gestión Antisoborno (Punto 4.1.4)	194	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales para la Transferencia de Conocimiento.</li> <li>Registro de asistencia a las Capacitaciones y Talleres de Transferencia de Conocimiento.</li> <li>Certificados de capacitación y Transferencia de Conocimiento.</li> </ul>		
<b>FASE II (punto 4.2)</b>					
7	Ejecución de primera auditoría interna (Punto 4.2.1)	218	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras.</li> <li>Informe de cierre de No Conformidades (Si las hubiere).</li> </ul>		
8	Acompañamiento y asesoría de la Contratista al equipo interno de auditores de Trenes Argentinos durante la Segunda Auditoría Interna (Punto 4.2.2)	242	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras.</li> <li>Informe de cierre de No Conformidades (Si las hubiere).</li> <li>Informe de recomendaciones para continuar con el proceso de certificación.</li> </ul>	40% implementación ISO 37001:2016	100% implementación ISO 37001:2016
9	Informe Preliminar (Punto 4.2.3)	250	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de metodología de proyectos de Trenes Argentinos, según aplique.</li> <li>Informe Preliminar de la Implementación del Sistema Antisoborno.</li> </ul>		
10	Acompañamiento y asesoría de la Contratista durante la auditoría del Organismo Externo certificador de la ISO 37001:2016 (Punto 4.2.4)	322	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividades de acompañamiento y asesoría.</li> <li>Informe ejecutivo de Cierre de la Fase II "Evaluación de la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de Trenes Argentinos"</li> </ul>		
11	Informe Final (Punto 4.2.5)	330	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de metodología de proyectos de Trenes Argentinos, según aplique.</li> <li>Informe Final.</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>100%</b>



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 21 de 27

## 10. CONFIDENCIALIDAD

9.1 Toda información que genere o maneje la Contratista con motivo del presente pliego no podrá ser divulgada sin la previa autorización de Trenes Argentinos. Será responsabilidad de la Contratista guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de Trenes Argentinos que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la Empresa.

9.2 La Contratista no podrá realizar ningún tipo de comentario y/o declaraciones públicas sobre el objeto del presente pliego sin la correspondiente autorización por escrito de Trenes Argentinos.

9.3 La Contratista no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso de Trenes Argentinos ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita de la Empresa, caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la Trenes Argentinos con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.

9.4 La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que Trenes Argentinos ejerza las acciones legales correspondientes.

9.5 La Contratista será responsable de que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.

## 11. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

10.1 El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos de consultorías de implementación de la norma ISO 37001:2016 o normativa anticorrupción similares (FCPA FOREIGN CORRUPT PRACTICE ACT de Estados Unidos, por ejemplo) o sistemas de gestión, sistemas de gestión de riesgos y/o cumplimiento o formación de auditores líderes o auditores internos en normas internacionales de gestión en el sector público o privado, en el país o en el exterior por un monto de al menos US\$ 16.000 (dieciséis mil dólares estadounidenses).

10.2 La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por Trenes Argentinos, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

10.3 En el caso de acreditar experiencia específica con un proyecto en ejecución, se evaluará un avance mínimo del 65% sustentado con las facturas respectivas.



10.4 A fin de acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar contratos, órdenes de servicio, facturas, certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos 15 años previos a la publicación de la presente contratación.

10.5 La documentación que acredite la experiencia del oferente deberá estar emitida a favor del oferente y suscrita por un representante de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- (i) Nombre de la entidad contratante;
- (ii) Descripción del proyecto;
- (iii) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- (iv) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- (v) Dirección y número de teléfono de la persona otorgante de la documentación que acredite experiencia; y
- (vi) Nombre y firma de la persona otorgante de la documentación que acredite experiencia.

## 12. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

### 12.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL

11.1.1 Para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en Trenes Argentinos basado en la norma ISO 37001:2016, el personal técnico deberá cumplir con las siguientes características:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA	NIVEL ACADÉMICO	CERTIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Director o Directora de Proyecto	Debe acreditar experiencia en al menos 1 proyecto, como Director, Coordinador, Supervisor o Gerente de Proyectos de gestión de riesgos, cumplimiento, anti corrupción, sistemas de gestión y/o gestión antisoborno, tanto en el sector público como privado, prestada dentro de los últimos 7 años previos a la fecha de publicación de la presente contratación.	Universitario	Presentar certificado de capacitación en Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	1
Consultor o consultora/ Implementador o implementadora	Debe acreditar experiencia en al menos 1 proyecto, como Líder en proyectos de implementación de la norma ISO 37001:2016 o leyes	Terciario o superior	Presentar certificado de capacitación en Sistema de	4



	anticorrupción similares (FCPA <i>Foreign Corrupt Practice Act</i> de EEUU por ejemplo), en el sector público o privado, adquirida en el país o en el exterior prestada dentro de los últimos 7 años previos a la fecha de publicación de la presente contratación. Si el proyecto está en proceso se deben detallar las fases ya ejecutadas.		Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------	--

11.1.2 El personal deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios, en el que se señale el cargo, función o actividades desempeñadas y periodo de actuación.

11.1.3 El oferente debe presentar el currículum vitae (CV) de cada personal técnico (máximo tres hojas), adjuntando la documentación que evidencie el cumplimiento de la experiencia requerida en el pliego (copias de títulos, certificados de participación y/o aprobación de cursos, certificados que respalden la experiencia, entre otros).

11.1.4 Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva en la ejecución del o los proyectos.

11.1.5 Se podrá acreditar experiencia con un proyecto en ejecución. De ser el caso, se evaluará un avance mínimo del 65% sustentado con los documentos de respaldo respectivos.

## 12.2 EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

Para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno la Contratista deberá tener una computadora o laptop para cada una de las personas que integren el equipo de trabajo de la Contratista.

## 13. ANEXOS

### 13.1 ANEXO I. INVENTARIO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE TRENES ARGENTINOS (MODOS I A VII).

- Identificados en el acta de directorio N° 289 del 1/11/19.



**13.2 ANEXO II. CRONOGRAMA.**

N°	HITO	24	48	72	120	168	194	218	242	250	322	330
1	Diagnóstico											
2	Definición del esquema para la Unidad y/o Comité											
3	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 4, 5 y 6 de la Norma ISO 37001:2016											
4	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016											
5	Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 9 y 10 de la Norma ISO 37001:2016											
6	Capacitación y Transferencia de conocimiento Sistema Gestión Antisoborno											
7	Ejecución de primera auditoría interna y cierre de no conformidades											
8	Acompañamiento y asesoría de la Contratista al equipo interno de auditores de TRENES ARGENTINOS durante la Segunda Auditoría Interna y cierre de conformidades											



9	Informe Preliminar de la Implementación del Sistema Antisoborno												
10	Acompañamiento y asesoría de la Contratista durante la auditoría del Organismo Externo certificador de la ISO 37001:2016												
11	Informe Final												

**13.3 ANEXO III. IMPLEMENTACIÓN MÍNIMA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO 37001:2016 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ("SGA").**

PLANIFICACIÓN DE REQUISITOS	CLÁUSULA ISO 37001:2016
<b><u>Contexto de la Organización</u></b>	<b>4</b>
Determinación de las cuestiones externas e internas pertinentes	4.1
Determinación de las necesidades y expectativas partes interesadas	4.2
Determinación del alcance del SGAs	4.3
Determinación de la documentación del SGAs	4.4
Determinación del método para valorar el riesgo de soborno	4.5
Determinación de la Política SGAs	5.2
Determinación de Objetivos del SGAs y su Planificación	6.2
<b><u>Liderazgo</u></b>	<b>5</b>
Determinación del Órgano de Gobierno	5.1.1
Determinación de la Alta Dirección	5.1.2
Determinación de Roles y Responsabilidades	5.3.1
Determinación de la Función de Cumplimiento	5.3.2
Determinación de la Toma de Decisiones (Delegación)	5.3.3



<b><u>Planificación</u></b>	<b>6</b>
Determinación del método para tratar Riesgos y Oportunidades	6.1
<b><u>Apoyo</u></b>	<b>7</b>
Determinación de los recursos para el SGAs	7.1
Determinación de las competencias	7.2
Determinación de los criterios para la contratación de personal	7.2.2
Determinación del método para Toma de Conciencia y Formación	7.3
Determinación del método de Comunicación	7.4
Determinación del método de Información documentada	7.5
<b><u>Operación</u></b>	<b>8</b>
Determinación del método de Planificación y Control Operacional	8.1
Determinación del método de Debida Diligencia	8.2
Determinación del método para Controles Financieros	8.3
Determinación del método para Controles No Financieros	8.4
Determinación de los Compromisos Antisoborno	8.6
Determinación de política sobre Regalos, Hospitalidad, Donaciones, y Beneficios Similares	8.7
Determinación del método de control de Gestión de Control Antisoborno Inadecuados	8.8
Determinación del método para el Planteamiento de Inquietudes	8.9
Determinación del método para Investigar y Abordar el Soborno	8.10
<b><u>Evaluación del Desempeño</u></b>	<b>9</b>
Determinación del método de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación	9.1
Determinación del método de Auditoría Interna	9.2
Determinación del método de Revisión por la Alta Dirección	9.3.1
Determinación del método de Revisión por el Órgano de Gobierno	9.3.2
Determinación del método de Revisión por la Función de Cumplimiento	9.4
<b><u>Mejora</u></b>	<b>10</b>



	<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”</b>	
	Fecha:	Página 27 de 27

Determinación del método de No Conformidades y Acciones Correctivas	10.1
Determinación del método para atender Mejoras Continuas	10.2

### 13.4 ANEXO IV. INFORMACIÓN QUE DISPONE TRENES ARGENTINOS.

N°	Información de Trenes Argentinos
1.	Código de Ética y Conducta
2.	Programa de Integridad
3.	Protocolo de Recepción y Tramitación de Denuncias
4.	Reglamento de Compras y Contrataciones
5.	Pliego de Bases y Condiciones Generales
6.	Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios
7.	Instructivos de compras y contrataciones
8.	“Proceso Detallado de AYL.40.20.20.10 Gestión Integral de Compras” y “Proceso AYL.40.10.10.10 Encuadre y Gestión de Llamado”
9.	Mapa de procesos
10.	Inventario de procesos institucionales





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016 EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.